



76299-



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

El Concejo Deliberante en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1°. - Sustitúyase el nombre de la localidad "El Peligro" sito en el Partido de La Plata, por el nombre de "Brigadier General Juan Manuel de Rosas".

Artículo 2°. - Modifíquese el artículo 4° ter de la Ordenanza Nro 7888, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4° ter. Suprímase el Sub Centro Comunal El Peligro y créase el Centro Comunal Brigadier General Juan Manuel de Rosas cuyos límites serán los que a continuación se detallan: Centro Comunal Brigadier General Juan Manuel de Rosas, desde el límite del Partido de Berazategui y la Ruta Provincial N° 36, por esta a calle 448, por esta a los límites de los Partidos de Brandsen, San Vicente, Florencio Varela y Berazategui hasta el inicio."

Artículo 3°. - El Departamento Ejecutivo deberá notificar de la nueva denominación a las Empresas de Servicio, al Correo, al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, junto a los organismos de su incumbencia. Asimismo, a los Organismos establecidos por la Constitución de la Provincia, organismos de la Administración General y organismos descentralizados; como así también, deberá dar publicidad del cambio de



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

denominación en medios oficiales para el conocimiento de la comunidad en general.

Artículo 4°. - De forma.


Sr. JUAN M. MARTINEZ GARMENDIA
Concejal
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

FUNDAMENTOS

La localidad que conocemos hoy con el nombre de El Peligro, se sitúa a 34 kilómetros aproximadamente del casco fundacional de nuestra ciudad. Su fundación, según verifican distintos proyectos presentados y aprobados en Cámara de Diputados de la Provincia como el expediente D - 12 / 21-22 de la Diputada mandato cumplido Carolina Barros Schelotto donde se determina de interés legislativo tal acontecimiento; se remonta al 10 de noviembre del año 1874, ocho años antes de la fundación misma de la ciudad de La Plata por Dardo Rocha en 1882. Esto se puede explicar e interpretar con arreglo a lo que el destacado tratadista argentino Alcides Greca sostiene, en cuanto a que si bien una parte del Derecho Municipal refiere a normas administrativas, hay otra parte de él que es más inmutable, que tiene raíces en el pasado y que es anterior al Estado mismo y que hace que el Derecho Municipal tenga categoría científica para ser considerado como una rama autónoma dentro de las Ciencias Jurídicas.

Por esos tiempos, aquellas tierras muy transitadas recibieron el nombre de "El Peligro" con motivo de las historias ocurridas allí: las flotas de carretas que iban desde el Puerto de Buenos Aires por el camino Magdalena (lo que actualmente es la ruta 36); sufrían constantes robos. Hoy la localidad en cuestión, de gran crecimiento en materia demográfica pasando de tener 2.000 habitantes a 8.000 y que limita con Abasto, Arturo Seguí y Melchor Romero; se ha convertido en una de las zonas más productivas del Gran La Plata. Aloja también una gran cantidad de productores avícolas, de frutas, verduras y flores, como el caso de la comunidad japonesa en Colonia Urquiza. En este sentido, considero necesario sustituir su denominación inicial poco feliz proponiendo reemplazarla con el nombre de Brigadier General Juan Manuel de Rosas, gobernador de la provincia de Buenos Aires, prócer de nuestra

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

historia y un actor fundamental en la conformación del Estado Nacional y las luchas que lo hicieron posible; cuyo trabajo vinculado con la producción agrícola y ganadera le dio una gran popularidad entre los trabajadores rurales.

Juan Manuel de Rosas en el año 1829 derrota al General Juan Lavalle en el marco de las luchas entre unitarios y federales, asumiendo la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Su llegada a la máxima investidura de la Provincia, su ascenso al poder y su gobierno, deben contextualizarse tras el derrocamiento y posterior fusilamiento el 13 de diciembre de 1828 por Lavalle de quien era el Gobernador de Buenos Aires, Coronel Manuel Dorrego; amigo y aliado federal de Rosas, muy querido por las clases populares. Este vil crimen fue uno de los episodios más trascendentales de la política en un país que aún estaba en construcción y habría de impactar por las siguientes décadas iniciándose una cruenta guerra civil entre federales y unitarios.

La Legislatura de Buenos Aires proclamó a Juan Manuel de Rosas Gobernador de Buenos Aires el 6 de diciembre de 1829. Entre los años 1835 y 1852, Don Juan Manuel José Domingo Ortiz de Rozas fue reconocido como el principal caudillo de la Confederación Argentina. Durante su gobierno llevó a cabo una administración provincial ordenada donde recortó gastos superando lentamente el déficit fiscal heredado y reanudó las relaciones con la Santa Sede, suspendidas desde 1810.

El Restaurador de las Leyes e Instituciones de la provincia de Buenos Aires, trabajó en pos de alcanzar el orden político, social, un orden estable y legítimo; aceptado y reconocido por la sociedad. Su tarea no fue sencilla, con el interior convulsionado afianzó su autoridad en la Provincia, logró restablecer el orden moral quebrantado por las luchas facciosas y además restauró las finanzas exhaustas, además de su empeño en reconstruir los poderes nacionales con el fin de darle una dirección al país.



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

También hay que reconocer la férrea defensa de la soberanía de nuestro país en cabeza de Rosas: el 2 de agosto de 1845 un bloqueo anglo-francés al Río de la Plata materializaba la política expansionista de esas potencias europeas que buscaban nuevos mercados para colocar sus productos. Dicha acción naval impidió el comercio en todos los puertos de la Confederación. Los invasores se apoderaron de la escuadra argentina comandada por el Almirante Guillermo Brown y una escuadrilla oriental al mando de José Garibaldi se apoderó de la isla Martín García. El 17 de noviembre de 1845, quince naves de guerra blindadas con torretas de artillería giratorias escoltando a 100 barcos mercantes comenzaron a remontar el río Paraná. Para intentar detener su avance, Rosas nombró al Jefe de la guarnición militar de San Nicolás, General Lucio Norberto Mansilla comandante de las fuerzas defensoras, siendo el 20 de noviembre de 1845 el día en que se produjo el encuentro, fecha que conmemoramos como el Día de la Soberanía Nacional debido al heroísmo con el que las tropas defendieron nuestro territorio. Luego de varios enfrentamientos posteriores y de complicadas negociaciones diplomáticas con Francia e Inglaterra, el gobierno argentino consiguió recuperar la flota capturada a Brown y la isla Martín García, el reconocimiento de la soberanía de la Argentina y de sus derechos exclusivos sobre la navegación de sus ríos interiores. Estos tratados de paz marcaron la victoria firme y la digna posición en defensa de la soberanía nacional mantenida por Juan Manuel de Rosas, en su carácter de encargado de las relaciones internacionales de la Confederación Argentina. Todas estas conquistas le valieron a Don Juan Manuel el gran aprecio y respeto del General José de San Martín, quien en su testamento ológrafo redactado en el año 1844 en su cláusula tercera cedió al Restaurador el sable que lo acompañó en todas sus campañas, como testimonio de reconocimiento a la firme actitud de éste en defensa de nuestra Patria.

En términos normativos, cabe destacar que conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades (DECRETO-LEY 6769/58) en su artículo 28 inciso 6, es atribución del



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Concejo Deliberante establecer delegaciones municipales, como así también se dispone en el artículo 27 inciso 2 que es competencia del Cuerpo Deliberativo el trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial. Asimismo el inciso 4 determina como facultad exclusiva la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos. Es en este sentido, que el presente proyecto va en consonancia con el artículo 25 del Decreto - Ley 6769/58 y sus modificatorias, en tanto que esta Ordenanza responde a los conceptos de cultura y educación, poniendo en valor a un prócer de nuestra historia intentando conservar y preservar en la memoria colectiva su legado histórico, especialmente pensando en las futuras generaciones.

Para finalizar, el cambio de denominación propuesto responde al crecimiento que ha experimentado la localidad objeto de esta Ordenanza, al igual que muchas otras que, con el paso del tiempo, fueron transformando el Partido de La Plata y sus alrededores, haciendo que hoy sea uno de los conglomerados urbanos más importantes de la provincia de Buenos Aires. En este punto considero justo y pertinente, que las localidades tengan un nombre acorde del cual los vecinos y vecinas se sientan identificados y orgullosos, recayendo en este caso en Juan Manuel de Rosas, un hombre que representó la unidad nacional, la integridad territorial y la fidelidad a las esencias tradicionales de nuestra Patria. Hablamos de un hombre de honor, el cual se mantuvo incólume incluso al redactar su renuncia tras la derrota por las tropas de Justo José de Urquiza, en la batalla de Caseros el 3 de febrero de 1852, tal como transcribe el historiador Ernesto Palacio (Historia de la Argentina. Tomo III, pág.238.): "Sres. Representantes: es llegado el caso de devolveros la investidura de gobernador de la Provincia y la suma del poder público con que os dignásteis honrarme. Creo haber llenado mi deber, como todos los señores Representantes, nuestros conciudadanos, los verdaderos federales y mis compañeros de armas. Si más no hemos hecho en el sostén sagrado de



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

nuestra independencia, de nuestra integridad y de nuestro honor, es porque más no hemos podido. Permitidme, Honorables Representantes, que al despedirme de vosotros, os reitere el profundo agradecimiento con que os abrazo tiernamente. Herido en la mano derecha y en el campo, perdonad que os escriba con lápiz esta nota y con una letra trabajosa. Dios Guarde a V.H."

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa. -


Sr. JUAN M. MARTÍNEZ GARMENDIA
Concejal
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata